



Arauca, octubre treinta de dos mil veintitrés

RADICADO:	2023-00093-00
REFERENCIA:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA IMELDA GUATAVA
DEMANDADO:	CARLOS RUEDA LOZANO

Tener por **NO**, contestada la demanda, teniendo en cuenta que la notificación de la demanda y auto admisorio se surtió, vía correo electrónico el 25 de julio de 2023, por lo que el termino del traslado comenzó a correr a partir del 28 de julio hasta el 30 de agosto de 2023, oportunidad en el demandado guardo silencio.

FIJAR la audiencia inicial **para el DIA 31 DE ENERO DEL 2024 A LAS 9:00:00 DE LA MAÑANA, la** que se llevará a cabo, en armonía con lo dispuesto en los Art. 372 y 373 ibidem de manera **PRESENCIAL**.

Advertir a las partes y a sus apoderados, que se recibirán los interrogatorios de parte, que quien, no pueda asistir a la audiencia, deberá acreditar la fuerza mayor o el caso, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (05) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ